



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA "ELITEIMBASEG" Cía. Ltda.

Acuerdo Ministerial N° 2297 del 13 de Septiembre de 2011 RUC 1090109614001
Autorización de tenencia de Armas Emitido por el CC.FF.AA. hasta el 2016

FECHA: Ibarra, 26 de junio de 2012

SEÑORES:

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ELITEIMBASEG CIA. LTDA.

Presente:

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad Privada ELITEIMBASEG CIA. LTDA. En cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 263 de la Ley de Compañías y a la atribución que el mismo cuerpo legal le da a esta junta en su artículo 231, a continuación presento el Informe de actividades por el ejercicio fiscal 2011, en calidad de Gerente General:

INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONOMICO 2011

Siendo de conocimiento para todos los socios, este año de labores la actividad de la Empresa, puso énfasis en continuar con la actualización de la documentación, y los logros alcanzados hasta la fecha han sido bien satisfactorios, vista ya se obtuvo todos los permisos de ley de todas las entidades.

En mi calidad de Gerente General de la Empresa, y al tenor de las disposiciones vigentes en la ley de Compañías, se observa que las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes según ellas llevan en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y expedientes de Juntas Generales. La Empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada.

Durante el año 2011 los sucesos más principales que ha ocurrido y además por ser la ley, así

En el área administrativa, los comprobantes de contabilidad, cuentan con la suficiente documentación de soporte y observan los requerimientos Legales tributarios y contables, los mismos que se encuentran debidamente legalizados, archivados, y en orden cronológico y permanecen en las oficinas de la Empresa durante el tiempo que la ley estipula para el caso.

En lo legal la compañía ha cumplido con todas sus obligaciones de tributo fiscales municipales y demás obligaciones que mantiene por ley con las instituciones públicas y privadas como Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos Superintendencia de Compañías Servicio de Rentas Internas Municipio de Ibarra y el Instituto de seguridad Social.

Atentamente:

Rodolfo Pastuña v.